



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio  
de Patrimonio Cultural  
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora  
Marcahuamachuco

*Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad*

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 101-2012-MARCAHUAMACHUCO/  
VMPCIC/MC**

Huamachuco, 07 de agosto de 2012

Vistos, el Informe N° 044-2012-JTI/MC, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Informe N° 044-2012-JTI/MC, el Ing. Juan Julio Muñoz Pretell, Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información de la Unidad Ejecutora 007 Marcahuamachuco, solicitó autorización de comisión de servicios, a efectos de constituirse en la ciudad de Lima, los días 09 y 10 de agosto de 2012 con el propósito de efectuar la descarga de los softwares para edición de video adquiridos por la Entidad, a efectos de almacenarlos en un disco duro. El detalle de la actividad a realizar es consignado en el Informe citado;

Que, mediante Proveído manuscrito al dorso del Informe N° 044-2012-JTI/MC, la Jefatura de la Unidad Ejecutora 007 Marcahuamachuco remitió la solicitud referida en el Considerando precedente a la Oficina de Administración y Finanzas a efectos que ésta atienda la misma según disponibilidad. A su vez, la Oficina de Administración y Finanzas trasladó el citado requerimiento, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a efectos que ésta otorgue la certificación presupuestal correspondiente;

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000018 emitido por la Jefatura de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, consta que existe disponibilidad presupuestal suficiente para cubrir gastos de pasajes y viáticos para la Comisión de Servicios solicitada;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 099-2012-MARCAHUAMACHUCO/VMPCIC/MC de fecha 03 de agosto de 2012, se encargó desde el 06 de agosto de 2012 hasta el 10 de agosto de 2012, las funciones del Jefe de la Unidad Ejecutora 007 Marcahuamachuco, a don Hugo Fernando Deudor Yarasca, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la citada Resolución;

Que, mediante Proveído manuscrito al dorso del Informe N° 044-2012-JTI/MC, el Jefe (e) de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco dispone que la Oficina de Asesoría Jurídica proyecte la Resolución correspondiente;

En ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución Ministerial N° 090-2010-MC, de fecha 30 de diciembre del 2010;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el viaje a la ciudad de Lima en Comisión de Servicios, del Ing. Juan Julio Muñoz Pretell, Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información de la Unidad Ejecutora 007 Marcahuamachuco, los días 09 y 10 de agosto de 2012 para los fines descritos en la parte considerativa de la presente Resolución.





PERÚ

Ministerio de Cultura


Viceministerio  
de Patrimonio Cultural  
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora  
Marchamachuco

*Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad*

**ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR** en calidad de Anticipo a efectos de cumplir con la comisión de servicios referida en el Artículo Primero precedente, el monto de S/. 540.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES). Dicho monto otorgado contempla los pasajes y viáticos de acuerdo a ley, debiendo el citado comisionado, rendir cuentas documentadas después de su retorno.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



HUGO FERNANDO DEUDOR YARASCA  
Jefe (e) de la Unidad Ejecutora 007  
Marchamachuco

